



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
 “LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
 COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
 ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO
 DOS MIL VEINTE. -----**

En la Sala de Juntas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado diputados Felipe Cervera Hernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Silvia América López Escoffí, Mario Alejandro Cuevas Mena, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Miguel Edmundo Candila Noh y Luis María Aguilar Castillo, con el objeto de celebrar la sesión a la que previamente fueron convocados.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, Secretaria de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión, haciéndose constar la presencia del Secretario General, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, penúltimo párrafo de la Ley de Gobierno de este Poder Legislativo.

El Diputado Felipe Cervera Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Determinar fecha de celebración de Sesión Ordinaria de Pleno para, entre otros, turnar la iniciativa del Poder Ejecutivo del Estado por medio de la cual solicita ampliación presupuestal y empréstito para hacer frente a la contingencia por el Covid-19 en el Estado de Yucatán;
- b) Determinar fecha de celebración de la comisión permanente competente en la que habrá de analizarse dicha iniciativa;
- c) Mecánica de Participación, fecha para la comparecencias de funcionarios y aprobación de dictamen correspondiente; y
- d) Determinar fecha de celebración de Sesión Ordinaria de Pleno para someter a votación la iniciativa que se analiza.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente sometió a votación la dispensa de lectura del acta efectuada el 15 de marzo del año 2020, aprobándose por unanimidad, por lo que la sometió a votación, aprobándose también por unanimidad.

Pasando al inciso “a” de los asuntos en cartera, referente a determinar la fecha de celebración de la sesión ordinaria de pleno para, entre otros



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

asuntos, turnar la iniciativa del Poder Ejecutivo del Estado por medio de la cual solicita ampliación presupuestal y empréstito para hacer frente a la contingencia por el Covid-19 en el Estado de Yucatán. Al respecto, el Diputado Presidente propuso celebrar dicha sesión el sábado 28 de marzo del año en curso, con el fin de desahogar los temas antes citados.

Posteriormente y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, dicha propuesta fue puesta a votación de las diputadas y diputados, aprobándose por unanimidad con el voto ponderado de los diputados que integran las fracciones legislativas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y del Partido Movimiento Ciudadano (MC); y con el de las representaciones legislativas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y del Partido Nueva Alianza (PANAL), de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. En consecuencia, solicitó a la Secretaría General recabar las firmas de la misma y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso “b” de los asuntos en cartera, relativa a determinar la fecha para la celebración de la Comisión Permanente competente en la que habrá de analizarse dicha iniciativa. El Diputado Presidente propuso que la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal sesione el día 30 de marzo del año en curso para abordar la iniciativa antes mencionada.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el tema estaba



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

suficientemente discutido, dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad con el voto ponderado de los diputados que integran las fracciones legislativas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y del Partido Movimiento Ciudadano (MC); y con el de las representaciones legislativas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y del Partido Nueva Alianza (PANAL), de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. En consecuencia, solicitó a la Secretaría General recabar las firmas de la misma y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso “c”, referente a la mecánica de participación, fecha para la comparecencia de funcionarios y aprobación de dictamen correspondiente. El Diputado Presidente propuso como mecánica de participación de los funcionarios comparecientes, que éstos hagan una presentación inicial por hasta 10 minutos y posteriormente, se realice una ronda de preguntas y respuestas por cada fracción y representación parlamentaria. Se acordó que los diputados que tuvieran alguna pregunta a plantear la hagan llegar previamente al Ejecutivo. Asimismo, se propuso celebrar las comparecencias el día 30 de marzo del año en curso.

Posteriormente, luego que las diputadas y los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad con el voto ponderado de los diputados que integran las fracciones legislativas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y del



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

Partido Movimiento Ciudadano (MC); y con el de las representaciones legislativas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y del Partido Nueva Alianza (PANAL), de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas de la misma y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso “d” de los asuntos en cartera, relativo a determinar la fecha para la celebración de la sesión ordinaria de pleno para someter a votación la iniciativa que se analiza. En este sentido, el Diputado Presidenta propuso celebrar dicha sesión el martes 31 de marzo del año en curso.

Luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que dicha propuesta estaba suficientemente discutida, fue sometida a votación y aprobada por unanimidad con el voto ponderado de los diputados que integran las fracciones legislativas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y del Partido Movimiento Ciudadano (MC); y con el de las representaciones legislativas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y del Partido Nueva Alianza (PANAL), de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. En consecuencia, solicitó a la Secretaría General recabar las firmas de la misma y darle el trámite que corresponda.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que se dé lectura, discuta y, en su caso, se apruebe en una siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veinte.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA:

PRESIDENTE.

SECRETARIA.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

**DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS
MENA.**

VOCAL.

VOCAL.

**DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ
BOTELLO FIERRO.**

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.